

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO la Resolución nro. 261/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Mario Leonardo PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó Física Ib) con anterioridad a Análisis Matemático I a).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 261/92 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

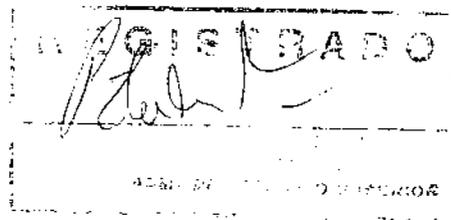
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 261/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Física I b) (1er. año-2do. cuatrimestre), rendida el 28 de mayo de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático I a) (1er. año-1er. cuatrimestre), al alumno Mario Leonardo PEREYRA, legajo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

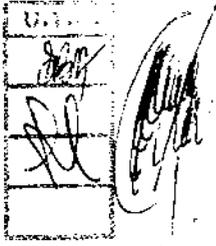
-2-

///.-

nro. 09-02881-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 485/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO